



# *Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines*

(Adherida a la Confederación General del Trabajo)

**PERSONERIA GREMIAL N° 148**

**WARNES 1894**

**(1416) CAPITAL FEDERAL**

**TE. (011) 4582-3241 / 4583-7875 / FAX (011) 4586-5728**

## **ACCIONES EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA**

En la página [www.acovi.com.ar](http://www.acovi.com.ar), bajo la consigna “Fincas y bodegas son inspeccionadas para constatar el cumplimiento del protocolo que evita la propagación del coronavirus”, la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (**ACOVI**) dice que la Dirección de Fiscalización y Control (del Ministerio de Economía y Energía) realizó controles en fincas de Guaymallén, de Luján de Cuyo, de San Rafael, de General Alvear, del Valle de Uco y lo hará en las de la zona Este. Comenta que de cinco establecimientos agrícolas del Valle de Uco que inspeccionaron, había uno solo que no cumplía con una parte del protocolo. Lamentablemente, y en un sentido que es absolutamente contrario a esa información, e incluso contrario a la foto que muestran de un cosechador, F.O.E.V.A. constató (y lo sigue haciendo) en tiempo real, varias violaciones, de diversa magnitud y en varias fincas de toda la Provincia de Mendoza. Y no estamos hablando de violaciones a las pautas de un protocolo específico para esta época de pandemia (como el que allí publican, ni como el que F.O.E.V.A. propone), sino que es más grave, porque lo que se transgrede, son normas básicas de seguridad, higiene y salubridad en el trabajo, que ponen en serio riesgo la salud del trabajador y la de los integrantes de su grupo familiar. Esa situación real, nos legitimó a elevar una denuncia al titular de la Sub Secretaría de Trabajo de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Segura, porque cuando acudimos a buscar los servicios de los Inspectores de cada Delegación de la Sub Secretaría, nos vimos privados de contar con esos funcionarios del organismo, y por ende nos vimos privados de que ellos nos acompañen a los lugares de trabajo, y pudieran labrar los expedientes con los que se constataran dichas violaciones”.

Queremos dejar bien en claro, que nuestro objetivo e intención, y mucho más allá de que a los empleadores les apliquen multas o no se las apliquen (que es materia de decisión exclusiva y excluyente del Organismo Provincial), es que la dignidad del trabajador vitivinícola sea efectivamente respetada. Y como ello lamentablemente no ocurre, debemos formular esta crítica y no podemos compartir esa información.



## *Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines*

*(Adherida a la Confederación General del Trabajo)*

**PERSONERIA GREMIAL N° 148**

**WARNES 1894**

**(1416) CAPITAL FEDERAL**

**TE. (011) 4582-3241 / 4583-7875 / FAX (011) 4586-5728**

Ahora, si ACOVI aspira a que su comentario se transforme en hechos reales, y se consolide en una conducta generalizada y no aislada, en la realidad de la actividad vitivinícola, esta Federación transitará ese mismo camino, apoyándola. Pero hoy no es así, y reprochamos que no lo sea.

Secretaria de Prensa  
Foeva Nacional